



PERÚ



Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles



BICENTENARIO PERÚ



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**RESOLUCION DE ALCALDIA
Nº39-2023-MDDAR/A.**

Pumahuasi, 01 de febrero del 2023.

VISTO:

El MEMORANDUM Nº 027-2023-MDDAR/A de la fecha 23 de enero del 2023, presentado por el Alcalde Luis Alan Picón Ponce y el informe Nº 015-2023-MDDAR/GDS/OCR, de fecha 20 de enero de 2023, solicita **“la aprobación del grupo de trabajo de los miembros titular y alterno, para conformar la mesa de trabajo del año 2023”.**



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Nº 27680 ley que aprueba la reforma constitucional; capítulo XVI del Título IV, sobre descentralización, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante al art. II del Título preliminar de la ley orgánica de Municipalidades Nº 27972;



Que, la constitución política del Perú reconoce en el artículo 2, inciso 1) toda persona tiene el derecho fundamental a la vida, a la entidad, a la integridad moral, psíquica y física, así como al libre desarrollo y bienestar. Asimismo, en el inciso 2) se reconoce el derecho de toda persona a la igualdad ante la ley y nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o cualquier otra índole;

Que, el numeral 2.4 del artículo 84º de la ley Orgánica de Municipalidad ley Nº27972, establece como función de las municipalidades en materia de programas sociales, defensa y promoción de derechos, organizar, administrar y ejecutar programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, niños adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación;



Que, el artículo 34º de la ley Nº 30364- ley para prevenir, sancionar y Erradicar la violencia contra las Mujeres y los integrantes del Grupo Familiar, precisa: integrar el sistema nacional para la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar las entidades que integran la comisión multisectorial de alto nivel, que cuenta con una secretaria técnica y las instancias regionales, provinciales y distritales de concertación para erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar y en su artículo 38º señala: la instancia provincial de concertación tiene como responsabilidad elaborar, implementar, monitorear y evaluar las políticas públicas encargadas de combatir la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar a nivel provincial y promover el cumplimiento de la presente norma. Su composición se determina en el reglamento de la presente ley;

Que, mediante el **OFICIO (M) Nº 002-2023-MPLP/GDS, de fecha 19 de enero del 2023**, el Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, solicita la Designación o Ratificación de los miembros de la instancia provincial de Concertación para la Prevención, Sanción y Erradicación de la violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo familiar en la provincia de Leoncio Prado.

Que, mediante el **INFORME Nº 15-2023-MDDAR/GDS/OCR, de fecha 20 de enero del 2023**, el Gerente de Desarrollo Social, solicita la designación de miembros titular y alterno para conformar la mesa de trabajo del año 2023.

Que, mediante el **MEMORANDUM Nº 027-2023-MDDAR/A, de fecha 23 de enero del 2023**, el Alcalde Luis Alan Picón Ponce autoriza realizar la elaboración de resolución de alcaldía, con la finalidad de aprobar la conformación del GRUPO DE TRABAJO de los miembros TITULAR Y ALTERNO del año 2023.





PERÚ



Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles



BICENTENARIO PERÚ



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Estando a las consideraciones expuestas y de acuerdo a las facultadas conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. DESIGNAR, a los miembros titular y alterno de la mesa de trabajo de la instancia distrital de concertación para la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en el Distrito Daniel Alomía Robles- Pumahuasi del año 2023.



ACREDITACION	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	DNI	CORREO	CELULAR
TITULAR	FORTUNATO ROEL TRINIDAD MEZONES	ESPECIALISTA ASISTENCIA SOCIAL	47046866	Trinidadmezonesroel@gmail.com	970488844
ALTERNO	ING. OSWALDO CACHIQUI RAMIRES	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL	40407730	Oswaldocachiqueel@hotmail.com	951361339



ARTICULO SEGUNDO. NOTIFICAR, la presente Resolución a los integrantes de la Instancia Distrital de concertación para erradicar la violencia contra la mujer y los integrantes de grupo familiar del Distrito Daniel Alomía Robles - Pumahuasi, Gerente de desarrollo Social y el Alcalde Luis Alan Picón Ponce para su conocimiento y cumplimiento.

ARTICULO TERCERO. DISPONER, a la unidad de Estadística y sistemas de publicación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DANIEL ALOMIA ROBLES
PUMAHUASI

[Signature]

Luis Alan Picon Ponce
ALCALDE